

Expediente nº.: 32/2025

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

Asunto: CARNAVAL 2025. XXXVI Concurso de comparsas y disfraces

BASES DEL XXXVI CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES CARNAVAL 2025 LAGUNA DE DUERO.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, convoca el martes 4 de marzo de 2025, el XXXVI CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES, dentro del Programa de Fiestas de Carnaval 2025, que se registrá por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- En el CONCURSO DE COMPARSAS Y DISFRACES CARNAVAL 2025, podrán participar todas las personas interesadas, que previamente se inscriban, bien como **COMPARSA**, o bien individualmente: **DISFRAZ INDIVIDUAL/PAREJA o PEQUEÑA COMPARSA (EN CASO DE GRUPOS QUE NO LLEGUEN A LOS 6 PARTICIPANTES REQUERIDOS PARA FORMAR LA COMPARSA)**, presentando siempre antes de las 13:00 horas del 4 de marzo de 2025 la correspondiente hoja de inscripción en los locales de Bienestar Social, C/ Real 6, o hasta el mismo día y hora, a través del correo electrónico: juventud@lagunadeduero.org

SEGUNDA.- Se entiende por comparsa, un grupo de personas vestidas con trajes (disfraces) con un motivo o diseño común. Dentro de las COMPARSAS, en este concurso, se reconocen tres modalidades: comparsa de adultos local, comparsa foránea, y comparsa juvenil.

TERCERA.- En la modalidad de **COMPARSA DE ADULTOS LOCAL**, podrán participar todas las comparsas que cumplan el requisito de contar entre sus participantes, con **AL MENOS SEIS EMPADRONADOS EN LAGUNA DE DUERO** a fecha 1 de enero de 2025. Con la finalidad de comprobar este requisito, en el momento de la inscripción, deberán aportar el nombre y apellidos de al menos los seis participantes requeridos y su NIF.

CUARTA.- En la modalidad **COMPARSA FORÁNEA** podrán participar todas las comparsas, que no cumplan el requisito del empadronamiento de la base tercera. Se establece un premio para la modalidad de comparsa foránea de 325 euros.

QUINTA.- En la modalidad de **COMPARSA JUVENIL**, podrán participar las comparsas que cumplan el requisito de que todos los participantes tengan edades comprendidas entre los 12 y los 30 años, y al menos seis de ellos, estén empadronados en Laguna de Duero. La inscripción de la comparsa deberá hacerla siempre uno de los participantes que sea mayor de edad, o un adulto en representación de la comparsa.





SEXTA.- En la categoría de **DISFRAZ INDIVIDUAL O DISFRAZ DE PAREJA/PEQUEÑA COMPARSA** podrán participar todas las personas interesadas, inscritas en plazo y forma, indicando expresamente, si son disfraz individual o pareja/pequeño grupo.

SÉPTIMA.- El jurado, valorará:

- La vistosidad, originalidad, y trabajo de los disfraces presentados.
- La animación y presencia de coreografía durante el desarrollo del pasacalles.
- En el caso de la modalidad de comparsas, que el conjunto de disfraces que componen la comparsa tenga una relación temática homogénea.
- La adecuación del nombre elegido a la temática del disfraz.

PREMIOS(*)

OCTAVO.- Los premios establecidos son los siguientes:

CATEGORÍA DE COMPARSA ADULTOS LOCAL

❖ <i>PRIMER PREMIO:</i>	<i>700 euros.(*)</i>
❖ <i>SEGUNDO PREMIO:</i>	<i>525 euros.(*)</i>
❖ <i>TERCER PREMIO:</i>	<i>325 euros.</i>
❖ <i>CUARTO PREMIO:</i>	<i>165 euros.</i>

CATEGORÍA COMPARSA FORÁNEA

Primer premio: 325 €

Segundo premio: 200 €

CATEGORÍA COMPARSA JUVENIL

Primer premio comparsa juvenil: 220 euros.

Segundo premio comparsa juvenil: 165 euros.

Tercer premio comparsa juvenil: 110 euros.



PREMIOS DISFRACES INDIVIDUALES O PAREJA/PEQUEÑA COMPARSA.

Primer premio disfraz individual: 165 euros.

Segundo premio disfraz individual: 85 euros.

Primer premio mejor disfraz en pareja o pequeña comparsa: 165 euros.

Segundo premio mejor disfraz en pareja o pequeña comparsa: 85 euros.

() Todos los premios estarán sujetos a la legislación fiscal aplicable.*

NOVENA.- Queda expresamente prohibida la incorporación de cualquier vehículo con motor ajeno a la organización durante el pasacalle, por parte de las comparsas participantes, si bien, se admite la incorporación de carros, carruajes o cualquier otra estructura con ruedas que se propulse manualmente, siempre que la misma sea manipulada con diligencia y las suficientes medidas de seguridad para los participantes en el pasacalle y el público en general.

DÉCIMA.- Las comparsas o participantes, que por sus especiales características emitan sonidos o música fuera de los umbrales normales de la celebración, bien porque aporten instrumentos o dispositivos sonoros, deberán dejar constancia de esta circunstancia en el documento de la inscripción, y podrán ser reubicados dentro del pasacalle para una mayor vistosidad del mismo.

UNDÉCIMA.- Los participantes o comparsas que se presenten en categoría distinta a la que por edad les corresponda, que no completen o que no cumplan con los requisitos establecidos, o que falseen los datos de la inscripción, serán excluidos del concurso en cualquier momento del mismo.

DECIMOSEGUNDA.- El fallo del jurado será comunicado al término del Pasacalle, en el Polideportivo del Centro Cívico “El Cascajo”. La ausencia de las comparsas o disfraces al término del encuentro, y/o la no recepción/aceptación del premio implica la renuncia al mismo. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si estima que las Comparsas participantes en alguna modalidad, o los disfraces individuales no reúnen los mínimos requisitos de trabajo, originalidad y vistosidad.

DECIMOTERCERA.- No podrán optar al primer premio de disfraz individual o pareja/pequeña comparsa, en el presente concurso, los disfraces individuales premiados en la Fiesta infantil y concurso de disfraces celebrado el día 2 de marzo de 2025 en el Polideportivo del C.P. N^a Sra. Del Villar.

DECIMOCUARTA.- Para lo no dispuesto en las presentes bases, o cualquier duda sobre las



mismas, los participantes deberán atenerse a la legislación vigente, y a lo que determine el jurado, cuya decisión es inapelable.

DECIMOQUINTA - La participación en el concurso, supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento. LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD.- DÑA. ESTELA CRESPO MORO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

